

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio de Tesorerías
Servicio de Tesorerías (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		67.033.277
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.443.537
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.229.732
	99	Otros		213.805
09		APORTE FISCAL		65.589.720
	01	Libre		65.589.720
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		67.033.277
21		GASTOS EN PERSONAL	02	48.968.832
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	12.479.233
25		INTEGROS AL FISCO		1.229.742
	99	Otros Integros al Fisco		1.229.742
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.355.450
	03	Vehículos		36.131
	05	Máquinas y Equipos		48.312
	06	Equipos Informáticos		1.913.609
	07	Programas Informáticos		2.357.398
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	62
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	2.011
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	279.660
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.274.654
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	7
	- Miles de \$	100.796
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	29

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio de Tesorerías
Servicio de Tesorerías (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$

175.497

03 Incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia.

- Miles de \$

375.693

b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período de
abril a junio, con motivo de la "Operación Renta", refrigerios en los días
sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada
ordinaria, a los funcionarios del Servicio y al personal contratado para
participar en ella.